

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

160**MADRID NÚMERO 12****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretario judicial del Juzgado de lo social número 12 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 29 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Ana María Sus Sánchez, contra la empresa “GMC Consultores, Sociedad Limitada”, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado el día 12 de enero de 2010 resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

Se aprueban la tasación de costas y la liquidación de intereses practicadas por la suma total 494,14 euros (51,14 euros en concepto de intereses y 443 euros en concepto de honorarios de letrado), a cuyo pago resulta condenada la parte demandada en las presentes actuaciones.

Transfiérase a la demandante doña Ana María Sus Sánchez, a la cuenta designada por esta, la suma de 51,14 euros en concepto de intereses.

Póngase a disposición del letrado don José María Larumbe Diego la cantidad de 443 euros en concepto de honorarios, mediante entrega del correspondiente mandamiento de devolución.

Existiendo un sobrante de 5,86 euros, y dado que la demanda se encuentra en paradero desconocido, transfírase el mismo a la “Cuenta de fondos provisionalmente abandonados”.

Notifíquese la presente a las partes.

Modo de impugnación: no cabe recurso.

Así lo manda y firma su señoría.—La magistrado-juez de lo social, Francisca Arce Gómez.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “GMC Consultores, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

En Madrid, a 12 de enero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/5.518/10)